

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montserrat

2025/15327 *Anuncio del Ayuntamiento de Montserrat sobre la tercera convocatoria de subvenciones destinadas a la distribución de los fondos donados por la Fundación Amancio Ortega (FAO). Identificador BDNS: 874800.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/874800>.

Primer. Personas beneficiarias. Serán beneficiarias de esta tercera convocatoria las personas que, habiendo solicitado en su momento alguna de las 7 líneas y cumpliendo los requisitos de las anteriores convocatorias, recibieron ya una ayuda a cargo del fondo de la FAO.

Segundo. Objeto. La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de distribución de los 589.298,71 euros que restan de los fondos dados por la FAO en favor de las personas físicas residentes en el municipio de Montserrat (València).

Tercero. Bases reguladoras. Las bases completas y el anexo, aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 3501/2025, se pueden consultar en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Montserrat (C. RECURSOS/C.3. Contrataciones, convenios y subvenciones/C.3.13 Subvenciones y premios/2024/Ajudes DANA FAO).

Cuarto. Solicitud y plazo de presentación. Estas ayudas no necesitan ser solicitadas, el Ayuntamiento de Montserrat procederá a ingresar de oficio la cantidad que figura en el anexo I de las bases directamente en la cuenta corriente en que se transfirió la anterior ayuda recibida. Solamente si la persona beneficiaria ha cambiado de entidad bancaria tendrá que comunicarlo, mediante una instancia general, en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación del extracto de esta convocatoria al BOP.

Montserrat, 12 de diciembre de 2025.—El alcalde, Sergio Vilar Campos.